



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RECTIFICA RESOLUCION **1525**
RESOLUCIÓN EXENTA N°
ARICA, **16 NOV. 2009**

VISTOS,

Lo señalado en la Resolución Exenta N° 1232, del 24 de Septiembre de 2009, que aprobó el convenio suscrito con la Comisión Nacional de Energía, suscrito con fecha 29 de mayo de 2009

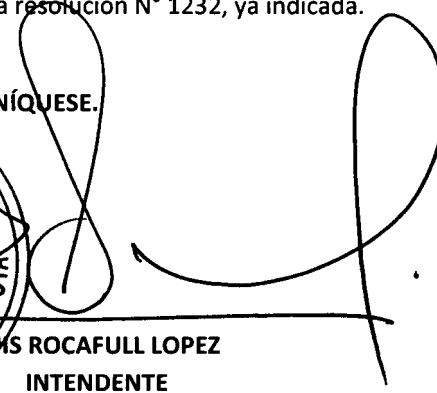
CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 1232, ya señalada, contiene un error en cuanto, al momento de transcribir el texto completo del convenio citado, indicó en su cláusula tercera que el monto de la transferencia alcanzaba la suma de \$ 263.000.000 (doscientos sesenta y tres millones de pesos)
2. Que, lo anterior no se condice con el texto del convenio, por cuanto, éste indica la suma de \$ 270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos).
3. Que se hace necesario modificar tal cláusula, por los motivos ya señalados, lo cual estaría permitido por lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

RESOLUCIÓN:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 1232, ya señalada, en orden a indicar que, en su numeral 2°, de su parte resolutive, al momento de transcribir el convenio, su cláusula tercera debe indicar la suma de \$ 270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos).
2. En todo lo demás, se mantiene vigente la resolución N° 1232, ya indicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv

DISTRIBUCION:

1. Jefe DAF
2. Jefe Diplan
3. Oficina de partes.

